ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600075295 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SEVICIOS
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT:	900.015.418-5
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	79.542.934
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
VALOR INICIAL:	Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L ($117.000.000) INCLUIDO IVA
ADICION 01	Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($175.500.000)
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$ 117.000.000 – Recursos Iniciales $ 58.487.239 – Recursos de la Adición
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0 – Recursos Iniciales $ 12.761 – Recursos de la Adición
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018 - (8.5) meses
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 31 de 2018
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Liliana Maria Duque Henao

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

Entre los suscritos, **JOSE NICOLAS RIOS CORREA**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía **71.772.972**, Secretario de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento No. 0001 de enero 01 de 2016 y Acta de Posesión No. 0010 de enero 02 de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.542.934, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LILIANA MARIA DUQUE HENAO**, identificado con cédula número 42.880.352, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisora se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Que entre el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios, se celebró el Contrato No. 4600075295 de 2018, en el cual se estableció como objeto: "Servicio a Mantenimiento Mobiliario", por la suma Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L. ($117.000.000), y una adición por valor de Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos M.L. ($58.487.239), para un valor total del contrato de Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($175.500.000).

- **Cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

Que el contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas para los mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes muebles propiedad de la Alcaldía de Medellín; y que se tenían previstas en el contrato firmado por las partes.

Igualmente, el contratista **EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**, representado por **PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO**, cumplió con el cronograma y requerimientos, para cada uno de los mantenimientos de las solicitudes de mantenimiento en cada una de las secretarias donde se encontraban los equipos.

En cada mantenimiento se evidencio la presencia y acompañamiento permanente del contratista, en caso de presentarse alguna dificultad y así poder resolver a tiempo y

42880352

no permitir contratiempos que entorpecieran la realización de las actividades de los mantenimientos.

- **Obligaciones contratista y municipio:**

 Ambas partes cumplieron con las obligaciones contractuales, así:

 Por el Contratista

 Cumplieron a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.

 Se presentaron los informes y documentos requeridos, todos se encuentran archivados en la carpeta principal, en el archivo de la Secretaria de Suministros y Servicios.

 Se entregaron en forma mensual los recibos de satisfacción de cada uno de los mantenimientos realizados, y facturas de cobro de acuerdo con lo ejecutado.

 Se acató y mantuvo el cumplimiento de las normas establecidas para la ejecución del contrato.

 Por el Municipio

 Se entregó la información requerida para el desarrollo del objeto del presente contrato.

 Se programaron las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos que se contrataron. (Actas de reunión en la capeta del contrato- contacto permanente vía correo – vía teléfono))

 Articulación de manera oportuna de las partes al momento de la programación del desarrollo de actividades de mantenimiento en cada una de las secretarias donde se tenían ubicados equipos.

 Se realizaron los pagos de manera oportuna como retribución del servicio prestado por parte del contratista, previa presentación de la documentación requerida.

 Se ejerció la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

 No quedan pendientes pagos al contratista.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

42880352

- **Entrega oportuna de informes y documentos requeridos:**

 Dentro de la ejecución del contrato, se entregaron los productos e informes por parte de las partes relacionadas en el contrato, para desarrollar las actividades que permitieran una normal ejecución y sin contratiempos.

- En el expediente del contrato reposan todos los certificados de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, correspondientes a los pagos realizados en el transcurso de la ejecución del contrato.

- Que quedaron recursos financieros por ejecutar.
 La ejecución del contrato servicio de mantenimiento a servicio mantenimiento de mobiliario fue del 100% para los recursos iniciales, y para los recursos de la adición fue del 99.98% quedando pendiente 0.02% por valor de $ 12.761 recursos que se reintegraron a la administración.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El contratista entrego mensualmente la certificación firmada por el representante legal, donde certificaba el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, los cuales reposan en el expediente físico del contrato

 El contratista entregaba el certificado de pago de la seguridad social cada mes como soporte de la cuenta de cobro. Cumplió durante los meses de ejecución con el pago oportuno de los aportes sobre nómina, de sus empleados y el pago de los diferentes conceptos de Seguridad Social, como se relaciona a continuación:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Cajas de Compensación	Total pagado en el periodo
Mayo	36843319	$ 62.600	$250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Junio	37131885	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Julio	37416450	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Agosto	37637827	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Septiembre	37978908	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Octubre	38199363	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Noviembre	38512823	$32.400	$129.200	$4.300	$32.400	$199.100
Diciembre	38954445	$ 31.300	$ 125.000	$4.100	$31.300	$194.700

42880352

- Que se realizaron las actividades en el tiempo establecido para la ejecución del contrato.

- Que el contrato se desarrolló bajo el componente básico de realizar el servicio de mantenimiento de los servicios de mantenimiento a mobiliario. Que dichos componentes con sus respectivas generalidades para la prestación de servicios fueron:

 Mantenimientos en general –
 Mantenimientos Preventivos –
 Mantenimientos Correctivos (cambio de piezas en general)

- Que los mantenimientos se desarrollaron en los diferentes bienes muebles localizados en las diferentes secretarias de la Alcaldía de Medellín y sedes externas.

- Que el contratista ejecuto el contrato sin ningún atraso.

- Se realizaron reuniones con el fin de realizar seguimiento al contrato.

 En la plataforma Secop II se encuentra adjunto en los informes de Supervisión las listas de asistencia correspondientes a las reuniones.

- Adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones. –

 Se realizó adición por valor de Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000)), de los cuales se ejecutaron Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos M.L (58.487.239), quedando pendiente por ejecutar Doce Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos M.L ($ 12.761), los cuales se reintegraron a la administración.

- Materialización de riesgos y su mitigación. - Durante la ejecución del contrato no se presentó materialización de ningún riesgo.

Otras observaciones:

- En cumplimiento del objeto contractual, el contratista siempre ejecuto y cumplió en forma eficiente con los objetivos específicos establecidos en la entrega de los servicios y productos, evidenciados en los seguimientos permanentes a través de los informes de supervisión, que se encuentran en la carpeta original del contrato y adjuntos en la plataforma SECOP II.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

42880352

- En cuanto al cumplimiento establecido en las cotizaciones para las reparaciones, el contratista siempre presento cotizaciones y fueron aprobadas por la supervisión, a través de correos electrónicos(registrados en los informes de supervisión).,

- El contratista cumplió el cronograma de entrega.
 De acuerdo a los mantenimientos que se debían realizar, el contratista entregaba en los tiempos establecidos, y no se presentaron dificultades que no permitirán la realización de labores de los servidores de la administración.

El contrato por valor de Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L. ($117.000.000), y una adición por valor de Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000), para un valor total del contrato de Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($175.500.000)

CANTIDAD	VALOR
945 mantenimientos y reparaciones	$ 117.000.000 presupuesto inicial $ 58.487.238 presupuesto de la adición Para un total de $ 175.487.238

- El nivel de ejecución físico del servicio prestado de acuerdo con el objeto contractual para todo el periodo de ejecución del contrato fue del 100%, nunca se dejaron de atender requerimientos solicitados.

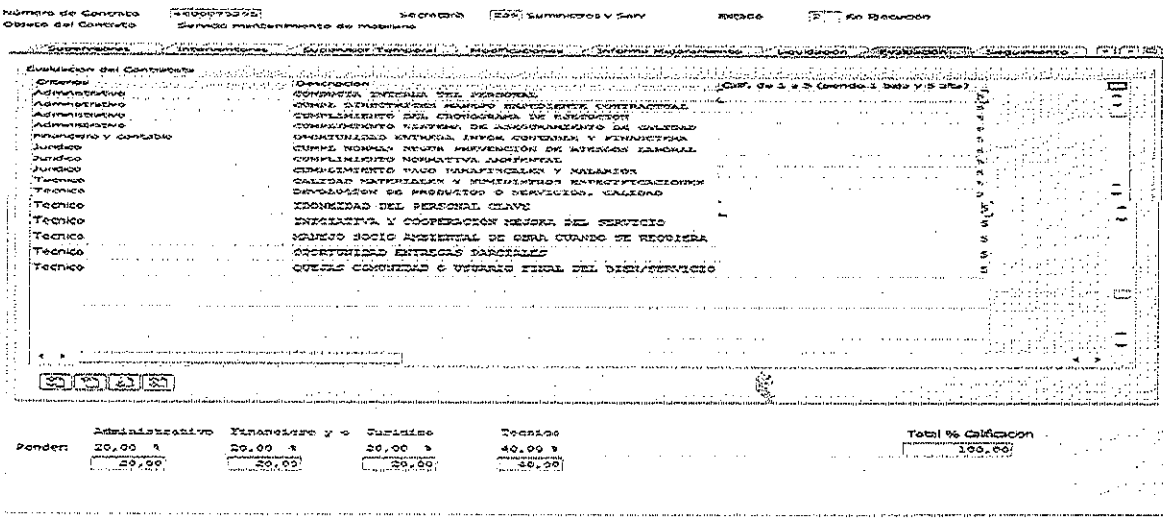
- Como fecha final del contrato se tenía diciembre 31 de 2018 – sin superar la vigencia fiscal de 2018, los recursos se ejecutaron hasta el mes de diciembre de 2018, fueron por valor de Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos M.L. (175.487.238), el contrato se da por terminado el 31 de diciembre de 2018, y se firma acta de terminación. (adjunta copia del acta).

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

Evaluación Contratista

Durante toda la ejecución del contrato, cada vez que se presentaban informes de supervisión, se realizaron las correspondientes evaluaciones al contratista en el sistema SAP.
Las evaluaciones siempre fueron favorables y sin novedades que afectaran el normal desarrollo de la ejecución del contrato para el contratista.



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

SECRETARIA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	VALOR CON IVA
Suministros y Servicios	Subsecretaria de Gestión de Bienes	Programa Gastos - Proyecto N.° 1000000	$98.319.328	$18.680.672	$105.000.000
Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Apoyo Logístico	Identifi-en el cementerio universal			$12.000.000
Suministros y Servicios	Subsecretaria de Gestión de Bienes	Programa Gastos - Proyecto N.° 1000000	$49.159.664	$9.340.336	$58.500.000
TOTAL			**$147.478.992**	**$28.021.008**	**$175.500.000**

42880352

42880352

Con estos recursos se financiarán todos los Servicios de Mantenimiento a Plotters y Sistemas de Impresión de todas las secretarías que tienen bienes.

- **Relación de la Imputación del gasto: Recursos Iniciales $ 117.000.000**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000118	70700000	212032080	1000000	4000092086	9012507	4700051985
	72200000	23370430	160315	4000092558		4700051979

- **Relación de la Imputación del gasto: Recursos Adición $ 58.500.000**

	70700000	212032080	1000000	4000094447	9012829	4700052208

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado $	Saldo $	Porcentaje de Ejecución
4700051985	$ 117.000.000	1837	20/06/2018	5000537185	$ 22.262.439	$ 94.737.561	19,03%
4700051985	$ 117.000.000	1839	24/07/2018	5000540285	$ 52.837.083	$ 41.900.478	64,19%
4700051985	$ 117.000.000	1844	23/08/2018	5000543332	$ 40.910.383	$ 990.095	99,15%
4700051979	$ 117.000.000	1850	22/10/2018	5000549558	$ 990.095	$ -	100,00%
SUBTOTAL CONTRATO INICIAL					$ 117.000.000	$ -	100,00%
ADICION N°1							
4700052208	$ 58.500.000	1850	22/10/2018	5000549850	$ 33.222.414	$ 25.277.586	56,79%
4700052208	$ 58.500.000	1853	21/11/2018	5000553441	$ 24.902.267	$ 375.319	99,36%
4700052208	$ 58.500.000	1856	4/12/2018	5000555208	$ 362.557	$ 12.762	99,98%
TOTAL CONTRATO MAS ADICIONES							
TOTALES	**$ 175.500.000**				**$ 175.487.238**	**$ 12.762**	**99,99%**

42880352

42880352

- **Consolidado de pagos:**

Pagos realizados durante el 2018	**$ 117.000.000 (Recursos iniciales)** **$ 58.500.000 (Recursos adición)**
Junio de 2018	$ 22.262.439
Julio de 2018	$ 52837.083
Agosto de 2018	$40.910.383
Octubre de 2018	$ 990.095 (Recursos iniciales) $ 32.222.414 (Recursos adición)
Noviembre de 2018	$ 24.902.267 (Recursos adición)
Diciembre de 2018	$ 362.557 (Recursos Adición)-

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

SEGUIMIENTO RECURSOS INICIALES	
Valor del contrato SIN IVA	$ 98.319.328
IVA	$ 18.680.672
Valor contrato con IVA	$ 117.000.000
Pagos realizados	$ 117.000.000
Pendiente por pagar	
Porcentaje de Ejecución (%)	100,00%
Porcentaje pendiente por ejecutar	0,00%
PAGOS REALIZADOS	
Valor sin IVA	$ 98.328.329
IVA	$ 18.680.672
Valor con IVA	$ 117.000.001

42880352

42880352

SEGUIMIENTO ADICION	
Valor del contrato SIN IVA	$ 49.159.664
IVA	$ 9.340.336
Valor contrato con IVA	$ 58.500.000
Pagos realizados	$ 58.487.239
Pendiente por pagar	$ 12.761
Porcentaje de Ejecución (%)	99,98%
Porcentaje pendiente por ejecutar	0,02%
PAGOS REALIZADOS	
Valor sin IVA	$49.148.940
IVA	$9.338.299
Valor con IVA	$58.487.239

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 117.000.000
Adiciones	$ 58.500.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 175.500.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 175.487.238
Porcentaje de ejecución financiera	99,99%
Saldo a favor del Municipio de Medellín	$ 12.762

A fecha no se deja nada pendiente dentro de la ejecución del contrato, igualmente se canceló todo lo correspondiente a los trabajos realizados.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

42880352

4. INFORME JURÍDICO:

La entidad contratista cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato, la documentación requerida siempre se presentó legalizada y bien soportada.

El presente contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no se tuvo la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que llevaran a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales e incumplimientos.

La garantía que avalo el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, siempre estuvieron vigentes.

El Municipio de Medellín durante la vigencia de las garantías no tuvo la necesidad de realizar reclamaciones de ley a que hubiera lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato 4600075295 de 2018, así como la certificación de los pagos al sistema de seguridad social, generados por los mismos.

Estado de las pólizas

Recursos Iniciales:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA	530-47-994000030578	Cumplimiento	09/05/2018	30/04/2019	10-05-2018	$11.700.000
		Calidad del Servicio	09/05/2018	30/04/2019		$11.700.000

Adición 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA	530-47-994000030578	Cumplimiento	09/05/2018	30/04/2019	18-09-2018	$17.550.000
		Calidad del Servicio	09/05/2018	30/04/2019		$17.550.000

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100% de los recursos iniciales y del 99,98%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

42880352

42880352

de los recursos de la adición, no queda pendiente ningún recurso por ejecutar de esta situación tiene conocimiento el área de presupuesto de la administración, al igual que el analista presupuestal de la Secretaria de Suministros y Servicios.

Los servicios de mantenimiento se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación, c) Copia del contrato, d) Acta de inicio.

Los documentos soporten de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 12 FEB. 2019

JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretario Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Representante Legal
Equipos y Servicios HP

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Supervisora

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Liliana María Duque Henao Supervisora	Sandra Patricia Benavides Rios – Apoyo Jurídico Ricardo Diaz Jaramillo - Apoyo Administrativo Ricardo Diaz J.	Catalina Rozo Villegas – Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

42880352

42880352

CONTRATO No. 4600075295 de 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
NIT:	900.015.418-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Pedro Nairo Vergara Niño
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.542.934
OBJETO:	Servicio de Mantenimiento de Mobiliario
VALOR INICIAL:	Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L ($117.000.000) INCLUIDO IVA
ADICIÓN 01:	Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000)
VALOR ADICIONES:	Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000)
VALOR TOTAL DESPUES DE ADICIONES:	Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($175.500.000)
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018 - (8.5) meses
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018 - (8.5) meses
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	Diciembre 31 de 2018
VALOR EJECUTADO:	Ciento setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho pesos M/L ($175.487.238)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600075295 de 2018, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El contratista cumplió con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del objeto contractual, hasta 31 de diciembre de 2018.

- El contratista y el Municipio de Medellín cumplieron con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo integran.

- El contratista cumplió de forma oportuna con lo establecido en el objeto contractual y a la oportunidad y/o calidad del servicio, entregando al Municipio de Medellín un total de 945 mantenimientos entre preventivos y correctivos como se muestra a continuación:

CANTIDAD	VALOR
945 mantenimientos y reparaciones	$ 117.000.000 presupuesto inicial $ 58.487.238 presupuesto de la adición Para un total de $ 175.487.238

- Porcentaje de ejecución física del contrato corresponde al 100% de las solicitudes realizadas por parte de las diferentes secretarias del Municipio de Medellín.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- El Representante Legal del contratista, **PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO**, informa que **EQUIPOS Y SERVICIOS HP**, ha cumplido durante los meses de ejecución con el pago oportuno de los aportes sobre nómina, de sus empleados y el pago de los diferentes conceptos de Seguridad Social, como se relaciona a continuación:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Cajas de Compensación	Total pagado en el periodo
Mayo	36843319	$ 62.600	$250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Junio	37131885	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Julio	37416450	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Agosto	37637827	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Septiembre	37978908	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Octubre	38199363	$ 62.600	$ 250.000	$ 8.200	$ 62.600	$ 383.400
Noviembre	38512823	$32.400	$129.200	$4.300	$32.400	$199.100
Diciembre	38954445	$ 31.300	$ 125.000	$4.100	$31.300	$194.700

Nota:
En este informe final se ajustan el cuadro que soporta el pago de la seguridad social para los meses de agosto- septiembre- octubre-noviembre y diciembre.- Se adjuntan las planillas correspondientes.

Todas las planillas de pago se encuentran archivadas en la carpeta principal del contrato.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

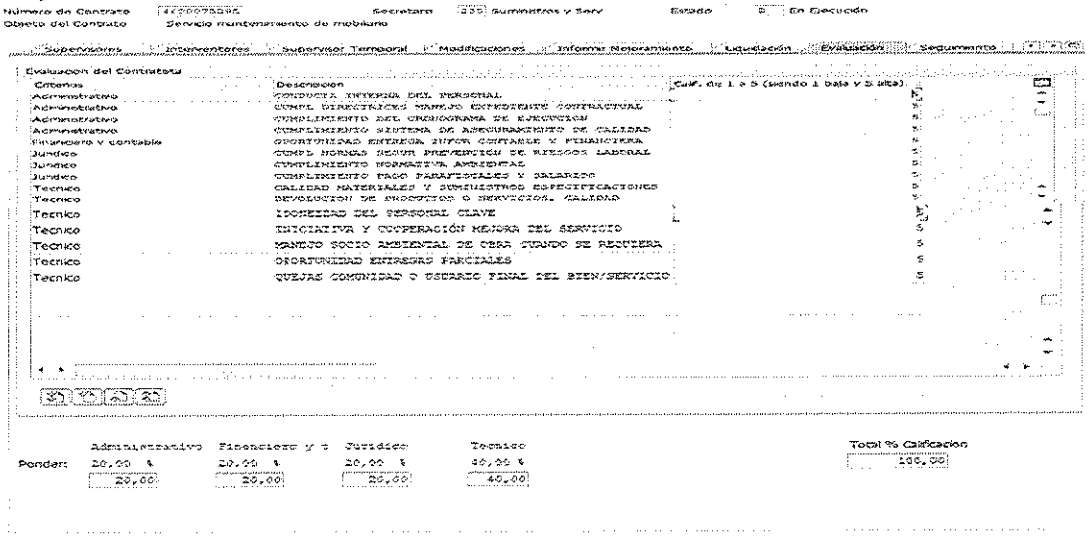
 El contrato en la ejecución, presento una sola adición por valor de Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000), suscrito con fecha de 05 septiembre de 2018

Modificación	Fecha	Valor	Observación
Adición 01	05/09/2018	$58.500.000	Aprobada mediante acta N°60 del 05 de septiembre de 2018 en el Comité Interno de Planeación- CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios.

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**
 El supervisor(a) principal del contrato fue Liliana María Duque Henao, y el supervisor suplente fue Marta Elena Lopez Loaiza (Líder de Proyecto), el cual solo ejerció sus funciones una vez, debido a que el supervisor(a) principal salió a vacaciones en el mes de diciembre de 2018.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación:**
 Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna materialización de riesgos.

- **Evaluación final al contratista, en el sistema SAP:**
 Al contratista se le realizó mensualmente durante la ejecución del contrato las evaluaciones requeridas, y nunca se presentaron inconsistencias, que perjudicaran el normal desarrollo de las actividades del contrato.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**: El contrato durante su ejecución no fue objeto de auditoria por parte de los entes de control o por la Secretaria de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto:

SECRETARIA	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	VALOR CON IVA
Suministros y Servicios	Subsecretaría de Gestión de Bienes	Programa Gastos - Proyecto N.° 1000000	$98.319.328	$18.680.672	$105.000.000
Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Apoyo Logístico	Identifi-en el cementerio universal			$12.000.000
Suministros y Servicios	Subsecretaría de Gestión de Bienes	Programa Gastos - Proyecto N.° 1000000	$49.159.664	$9.340.336	$58.500.000
TOTAL			**$147.478.992**	**$28.021.008**	**$175.500.000**

Con estos recursos se financiarán todos los Servicios de Mantenimiento a Plotters y Sistemas de Impresión de todas las secretarías que tienen bienes.

- **Relación de la Imputación del gasto: Recursos Iniciales $ 117.000.000**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000118	70700000	212032080	1000000	4000092086	9012507	4700051985
	72200000	23370430	160315	4000092558		4700051979

- **Relación de la Imputación del gasto: Recursos Adición $ 58.500.000**

	70700000	212032080	1000000	4000094447	9012829	4700052208

- **Relación de los pagos realizados:**

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado $	Saldo $	Porcentaje de Ejecución
4700051985	$ 117.000.000	1837	20/06/2018	5000537185	$ 22.262.439	$ 94.737.561	19,03%
4700051985	$ 117.000.000	1839	24/07/2018	5000540285	$ 52.837.083	$ 41.900.478	64,19%
4700051985	$ 117.000.000	1844	23/08/2018	5000543332	$ 40.910.383	$ 990.095	99,15%
4700051979	$ 117.000.000	1850	22/10/2018	5000549558	$ 990.095	$ -	100,00%
SUBTOTAL CONTRATO INICIAL					$ 117.000.000	$ -	100,00%
ADICION N°1							
4700052208	$ 58.500.000	1850	22/10/2018	5000549850	$ 33.222.414	$ 25.277.586	56,79%
4700052208	$ 58.500.000	1853	21/11/2018	5000553441	$ 24.902.267	$ 375.319	99,36%
4700052208	$ 58.500.000	1856	4/12/2018	5000555208	$ 362.557	$ 12.762	99,98%
TOTAL CONTRATO MAS ADICIONES							
TOTALES	**$ 175.500.000**				**$ 175.487.238**	**$ 12.762**	**99,99%**

- **Consolidado de pagos:**

Pagos realizados durante el 2018	**$ 117.000.000 (Recursos iniciales) $ 58.500.000 (Recursos adición)**
Junio de 2018	$ 22.262.439
Julio de 2018	$ 52837.083
Agosto de 2018	$40.910.383
Octubre de 2018	$ 990.095 (Recursos iniciales) $ 32.222.414 (Recursos adición)
Noviembre de 2018	$ 24.902.267 (Recursos adición)
Diciembre de 2018	$ 362.557 (Recursos Adición)-

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

SEGUIMIENTO	
Valor del contrato SIN IVA	$ 98.319.328
IVA	$ 18.680.672
Valor contrato con IVA	$ 117.000.000
Pagos realizados	$ 117.000.000
Pendiente por pagar	
Porcentaje de Ejecución (%)	100,00%
Porcentaje pendiente por ejecutar	0,00%
PAGOS REALIZADOS	
Valor sin IVA	$ 98.328.329
IVA	$ 18.680.672
Valor con IVA	$ 117.000.001

SEGUIMIENTO ADICION	
Valor del contrato SIN IVA	$ 49.159.664
IVA	$ 9.340.336
Valor contrato con IVA	$ 58.500.000
Pagos realizados	$ 58.487.239
Pendiente por pagar	$ 12.761
Porcentaje de Ejecución (%)	99,98%
Porcentaje pendiente por ejecutar	0,02%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PAGOS REALIZADOS	
Valor sin IVA	$49.148.940
IVA	$9.338.299
Valor con IVA	$58.487.239

A fecha no se deja nada pendiente dentro de la ejecución del contrato, igualmente se canceló todo lo correspondiente a los trabajos realizados.

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 117.000.000
Adiciones	$ 58.500.000
Total valor del contrato más adiciones	$ 175.500.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 175.487.238
Porcentaje de ejecución financiera	99,99%
Saldo a favor del Municipio de Medellín	$ 12.762

A fecha no se deja nada pendiente dentro de la ejecución del contrato, igualmente se canceló todo lo correspondiente a los trabajos realizados.

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio o derecho de contradicción.
- Durante la ejecución del contrato no se llevaron a cabo multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas modificaciones:

Estado de las pólizas

Recursos Iniciales:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA	530-47-994000030578	Cumplimiento	09/05/2018	30/04/2019	10-05-2018	$11.700.000
		Calidad del Servicio	09/05/2018	30/04/2019		$11.700.000

Adición 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA	530-47-994000030578	Cumplimiento	09/05/2018	30/04/2019	18-09-2018	$17.550.000
		Calidad del Servicio	09/05/2018	30/04/2019		$17.550.000

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100% de los recursos iniciales y del 99,98% de los recursos de la adición, no queda pendiente ningún recurso por ejecutar de esta situación tiene conocimiento el área de presupuesto de la administración, al igual que el analista presupuestal de la Secretaria de Suministros y Servicios.

- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros, de ello da cuenta todos los recibos a satisfacción firmados por los servidores a quien se les atendió.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

- Todos los pagos a la seguridad social, se encuentra en la carpeta original del contrato.

Anexos:

- Planillas de Seguridad Social Canceladas

Para constancia, se firma en Medellín, a los Treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil diez y nueve (2019).

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Supervisora Contrato N° **4600075295 de 2018**

Elaboro: Liliana Maria Duque Henao
Revisó: Sandra Patricia Benavides Rios – Apoyo Jurídico
Ricardo Díaz Jaramillo – Apoyo Administrativo

428903352

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-01-29, 06:03:24 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 37637827

Periodo Cotización: agosto de 2018 Periodo Servicio: septiembre de 2018

PAGADO 04/09/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EQUIPOS Y SERVCIOS HP EAT		
Documento	NI900015418	Dirección	CALLE 41 51 15 LOCAL 143
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2610342
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	Identificación	CC 79542934
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APO	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1152445923	JUAN CARLOS ACEVEDO HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 781.242	$ 125.000	(EPS010) EPS SURA	$ 781.242	$ 31.300	0.522	$ 781.242	$ 4.100	(CCF04) COMFAMA	$ 781.242	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700
CC 79542934	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 781.242	$ 125.000	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 781.242	$ 31.300	0.522	$ 781.242	$ 4.100	(CCF04) COMFAMA	$ 781.242	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 250.000	$ 62.600	$ 8.200	$ 62.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.400	$ 0	$ 383.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

428600352

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2018-10-12, 11:18:36 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 37978908

Periodo Cotización: septiembre de 2018 Periodo Servicio: octubre de 2018

GUARDADA 11/10/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EQUIPOS Y SERVCIOS HP EAT				
Documento	NI900015418	Dirección	CALLE 41 51 15 LOCAL 143		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2610342		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	2
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	Identificación	CC79542934		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 75512934	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION MIG + PROTECCION	$ 781.242	$ 125.000	MEDIMAS EPS	$ 781.242	$ 31.300	ARL SURA	$ 781.242	$ 4.100	COMFAMA	$ 781.242	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700
CC 1152445623	ACEVEDO HERNANDEZ JUAN CARLOS	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION MIG + PROTECCION	$ 781.242	$ 125.000	EPS SURA	$ 781.242	$ 31.300	ARL SURA	$ 781.242	$ 4.100	COMFAMA	$ 781.242	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 62.600	$ 8.200	$ 62.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.400	$ 2.400	$ 385.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-11-08, 12:41:45 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 38199363

Periodo Cotización: octubre de 2018 Periodo Servicio: noviembre de 2018

PAGADO 08/11/2018

TOS DEL APORTANTE

n Social	EQUIPOS Y SERVCIOS HP EAT		
mento	NI900015418	Dirección	CALLE 41 51 15 LOCAL 143
de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2610342
Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
ad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
sentante Legal	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	Identificación	CC 79542934
Afiliados	2	ARP	ARL SURA

TALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
ción	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET A	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días CPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
023	JUAN CARLOS ACEVEDO HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 761.242	$ 125.600	(EPS010) EPS SURA	$ 761.242	$ 91.350	0.522	$ 761.242	$ 4.100	(CCF01) COMFAMA	$ 761.242	$ 91.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.7
	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (ING + PROTECCION)	$ 761.242	$ 125.600	(EPS042) SEDIMAS EPS	$ 761.242	$ 91.350	0.522	$ 761.242	$ 4.100	(CCF01) COMFAMA	$ 761.242	$ 91.350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.7

TOTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 1.562.484	$ 250.000	$ 62.600	$ 8.200	$ 62.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.400	$ 600	$ 384.000

Línea PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese de que es realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

42860352

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2018-12-10, 03:09:21 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 38512823

Periodo Cotización: noviembre de 2018 Periodo Servicio: diciembre de 2018

PAGADO 10/12/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EQUIPOS Y SERVCIOS HP EAT		
Documento	NI900015418	Dirección	CALLE 41 51 15 LOCAL 143
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2610342
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	Identificación	CC 79542934
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1152449923	JUAN CARLOS ACEVEDO HERNANDEZ	01	00	X															0		1	1	1	1	(230201) PROTECCION (IFG + PROTECCION)	$ 26.042	$ 4.209	(EPS010) EPS SURA	$ 26.042	$ 1.160	0.522	$ 26.042	$ 200	(CCF04) COMFAMA	$ 26.042	$ 1.160	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.600
CC 79542934	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO	01	00																0		30	30	30	30	(230201) PROTECCION (IFG + PROTECCION)	$ 781.242	$ 125.000	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 781.242	$ 31.360	0.522	$ 781.242	$ 4.100	(CCF04) COMFAMA	$ 781.242	$ 31.360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 807.284	$ 807.284	$ 807.284	$ 807.284	$ 129.200	$ 32.400	$ 4.300	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 198.300	$ 800	$ 199.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

42880352

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-01-30, 03:35:14 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Numéro Planilla: 38954445

Periodo Cotización: diciembre de 2018 Periodo Servicio: enero de 2019

PAGADO 28/01/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EQUIPOS Y SERVCIOS HP EAT		
Documento	NI900015418	Dirección	CALLE 41 51 15 LOCAL 143
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	2610342
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	VERGARA NIÑO PEDRO NAIRO	Identificación	CC 79542934
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79542934	PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION (RG + PROTECCION)	$ 781.242	$ 125.000	(EPS044) MEDIMAS EPS	$ 781.242	$ 31.300	0.522	$ 781.242	$ 4.100	(CCF04) COMFAMA	$ 781.242	$ 31.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 781.242	$ 781.242	$ 781.242	$ 781.242	$ 125.000	$ 31.300	$ 4.100	$ 31.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.700	$ 3.000	$ 194.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRATO No. 4600075295 de 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.
NIT:	900.015.418-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	Pedro Nairo Vergara Niño.
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.542.934.
OBJETO:	Servicio de Mantenimiento de Mobiliario.
VALOR INICIAL:	Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L ($117.000.000) INCLUIDO IVA.
ADICIONES:	
ADICIÓN 01:	Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($58.500.000).
VALOR MAS ADICIONES:	Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos M.L. ($175.500.000).
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018 - (8.5) meses.
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIAIONES:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018 - (8.5) meses.
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 03 de Enero de 2019, se reunieron Marta Elena Lopez Loaiza como Supervisor (Suplente), ya que Liliana Maria Duque Henao Supervisora Principal del contrato se encuentra en vacaciones; y Pedro Nairo Vergara Niño, quien actúa en nombre propio, en calidad de contratista, con el fin de recibir y entregar lo ejecutado en el contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo los informes parciales de supervisión, los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

En el informe de supervisión se detalla que el contrato se termina y que no quedan recursos pendientes por cancelar.

2. De los bienes recibidos, no se realizaron observaciones, todos los trabajos se recibieron a satisfacción conforme el objeto y alcance del contrato.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta a los tres (03) días del mes de enero de 2019, por quienes en ella intervinieron:

MARTA ELENA LOPEZ LOAIZA
Supervisora (Suplente)
Contrato Nº 4600074985 de 2018

PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Representante Legal-Contratista

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO Nº 4600075295 de 2018

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y SERVICIOS HP EAT
NIT o C.C.:	900.015.418-5
OBJETO:	" Servicio de Mantenimiento de Mobiliario "
VALOR:	"Ciento Diez y Siete Millones de Pesos M.L ($117.000.000)
DURACIÓN:	Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días Calendario, sin superar el 31 de Diciembre de 2018 - (8.5) meses
FECHA DE INICIO:	Mayo 15 de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2018

En la ciudad de Medellín, el día 15 de Mayo de 2018, se reunieron Liliana Maria Duque Henao como Supervisor y/o Interventor y Pedro Nairo Vergara Niño, quien actúa en representación de la empresa Equipos y Servicios HP EAT, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta, y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: hpmedellin@yahoo.com
 Supervisor: liliana.duque@medellin.gov.co

5. Todos los estudios previos, pliegos y propuesta hacen parte integral del presente contrato.

6. Con la primera entrega de facturas de cada mes, se debe anexar el certificado de parafiscales, de lo contrario no se podrán radicar para su respectivo pago.

7. Señor contratista, se anexa el rango de fechas en las cual se recibirán facturas, por favor tener en cuenta en su proceso de facturación.

FECHAS LIMITES PARA ENTREGA DOCUMENTOS PARA PAGO	
DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN	FECHA LIMITE DE ENTREGA EN
Enero	25 de Enero
Febrero	21 de Febrero
Marzo	16 de marzo
Abril	23 abril
Mayo	24 de mayo
Junio	22 de junio
Julio	24 de julio
Agosto	24 de agosto
Septiembre	21 de septiembre
Octubre	24 de octubre
Noviembre	23 noviembre
Diciembre	Pendiente resolución COMFIS

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Igualmente, cada vez que se tramite un pago, esta debe traer adjunto los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada – con las especificaciones técnicas que debe tener la factura de acuerdo a la normatividad.
- Planilla de pago seguridad social (Salud – Pensión – ARL – Cajas de Compensación).
- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, firmado por el representante legal.
- Relación de los mantenimientos ejecutados con sus respectivas ordenes de trabajo, número de placa, valor del mantenimiento realizado y firmas de recibo a satisfacción.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho (2018) por quienes en ella intervinieron:

LILIANA MARIA DUQUE HENAO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato

PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Representante Legal
Equipos y Servicios HP EAT

Elaboró: Liliana Maria Duque Henao - Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO 4600075295 DE 2018

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT 890.905.211-1

CONTRATISTA: EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

NIT: 900.015.418-5

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO

VALOR: CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L. ($117.000.000) INCLUIDO IVA

DURACIÓN: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía 71.772.972, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios, nombrado mediante Decreto Municipal 0001 de enero 1 de 2016, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 1920 del 1° de diciembre de 2015 y 1039 del 11 de julio de 2016, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.542.934, actuando en calidad de representante legal de **EQUIPOS Y SERVICIOS HP EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO** con NIT **900.015.418-5** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a prestar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO"** de conformidad con el pliego de condiciones y sus documentos anexos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y aceptada por **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, los cuales hacen parte integrante del contrato.

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO: El mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles marcados con la respectiva placa de inventario, y aquellos bienes que no estén marcados propiedad del Municipio de Medellín, y hagan parte de los bienes que utilizan los servidores de la administración para el buen desarrollo de las actividades y que se encuentren ubicados en las instalaciones del CAM y sedes externas.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L. **($117.000.000) INCLUIDO IVA**

TERCERA FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante pagos parciales, previa verificación que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes en salud, pensión y riesgos laborales, en la cuenta de ahorros N° 23009882389 del Banco Caja Social; igualmente mediante la presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Medellín, con la suscripción del contrato autoriza para que la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Subsecretaría de Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 2: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación al **MUNICIPIO** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente proceso será de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha del acta de Inicio que será suscrita por **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado para tal fin, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de los abogados de **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, en caso de haber sido requerida.

PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá adicionar y/o prorrogar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN.**

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, pero su ejecución solo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de Inicio.

PARÁGRAFO: Una vez entregado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para devolverlo firmado y con la documentación necesaria para su legalización.

SEXTA: OBLIGACIONES: Se estipulan las siguientes obligaciones en el presente contrato.

DEL CONTRATISTA. Se obliga para con EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se relaciona en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato. Así mismo, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles y enseres, previa solicitud del supervisor del contrato.
3. Entregar los equipos con repuestos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las

normas de calidad del producto (certificados de garantía de calidad), y demás condiciones requeridas por la entidad en las especificaciones técnicas.

4. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización, invitación o Pliego de Condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Realizar el mantenimiento correctivo, eventualmente durante la vigencia del contrato, deberá atenderse por desperfectos en el funcionamiento de equipos y herramientas en general, entre otros; que hacen parte del mobiliario del Municipio de Medellín y de las Sedes Externas, a solicitud del Supervisor. Los requerimientos de mantenimientos preventivos y correctivos deben ser atendidos dentro de las siguientes doce (12) horas de recibida la solicitud o reporte por parte del supervisor.
6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los repuestos o materiales que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin costo adicional para la entidad.
7. Sostener los precios de los mantenimientos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de Medellín por conducto del Supervisor.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Garantizar en forma ineludible el compromiso con el Municipio de Medellín en el sentido de no propiciar ningún cambio en los mantenimientos ofertados.
11. Asignar una persona de contacto permanente para la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá estar disponible durante su jornada laboral ya sea en CAM o en las sedes externas donde se requiera el servicio según su complejidad.
13. Contar con la mano de obra necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento según el objeto del contrato. La Alcaldía de Medellin se reserva el derecho de solicitar las certificaciones e identificación del personal técnico del contratista, cuando un trabajo especial así o amerite.
14. Las facturas deberán ser soportadas con el respectivo número del caso y la especificación de las acciones realizadas al bien mueble, con la cotización respectiva y la relación resumen con los siguientes datos: - Número del Caso; - Placa de inventario; -Descripción del bien mueble; - Actividad Realizada; - Fecha de ejecución; - Valor unitario; - Valor Total.
15. Garantizar espacio disponible para la ejecución de los servicios, dicho espacio o sede deberá estar ubicado dentro del Área Metropolitana.
16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
17. Cuando aplique, el contratista se obliga a presentar evidencia de un Programa de Aseguramiento Metrológico al interior de la empresa para los equipos de medición que utilice en la ejecución del contrato. Los requisitos mínimos son: - Evidencia de personal capacitado en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento al objeto del contrato; - Hoja de vida de los instrumentos y equipos utilizados en las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento al objeto del contrato; - Cronograma de actividades Metrológicas (Mantenimientos preventivos, correctivos y Calibraciones cuando aplique); - El supervisor revisará las evidencias correspondientes durante la ejecución del contrato.

DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
4. Coordinar con el contratista la ejecución de las actividades de mantenimiento a través del contrato suscrito para tal fin.
5. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

SÉPTIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

OCTAVA: GARANTÍAS. EL **CONTRATISTA** prestará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, la cual cubrirá:

CALIDAD DEL SERVICIO: Sera igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

CUMPLIMIENTO: Sera igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

PARAGRAFO: RESTABLECIMIENTO, REPOSICION O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía facultará al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a declarar la caducidad del contrato.

NOVENA: MULTAS. En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 2: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del MUNICIPIO DE MEDELLÍN equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, que puede conducir a su paralización, éste, mediante acto motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Secretaría	Número Registro Presupuestal	Valor Total
4000092086	Secretaria de Suministros	4700051985	$105.000.000
4000092558	Secretaria de Inclusión Social	4700051979	$12.000.000

DÉCIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

DÉCIMA QUINTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 e 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente Contrato, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN. El equipo de Supervisión será designado por la Secretaria de Suministros y Servicios de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e

Interventoría para el proceso de contratación que dio origen al presente contrato y constará en documento adjunto.

PARÁGRAFO 1: Los supervisores podrán ser sustituidos en cualquier momento por el Secretario de Suministros y Servicios. En este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución el informe de Interventoría, que detalle el avance del contrato en lo técnico, jurídica, administrativo, financiero y contable.

DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Subsecretaría de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CESIÓN. En materia de inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, aspectos que se entienden inmersos en el presente contrato se regirán por las previsiones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normativa vigente.

PARÁGRAFO 1: Al momento de presentar la factura o documento equivalente, **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** efectuará las deducciones pertinentes al **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO 2: Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al **CONTRATISTA** respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** oportunamente.

VIGÉSIMA: LIQUIDACION: La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Ver art. 164 CPCA)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. (Ver art. 164 CPCA)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA: AUDITORÍA INTERNA. En ejercicio de la función de auditoria interna la de Secretaría de Evaluación y Control mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho o los Subsecretarios, podrá requerir del **CONTRATISTA** toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo de ser necesario, inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretará de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde. La reticencia del **CONTRATISTA** a atender los requerimientos de la auditoria serán sujetos de Multa por mora en entrega de información.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: **a)** Certificado de Disponibilidad, **b)** Estudios previos y anexos, **c)** Solicitud de Pedido, **d)** Compromiso Presupuestal, **e)** Pliego de Condiciones y Adendas, **f)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **g)** Certificado de existencia y representación, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del oontrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 09 MAY 2018

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretaria de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

PEDRO NAIRO VERGARA NIÑO
Representante Legal
Equipos y Servicios HP
Empresa Asociativa de Trabajo

Elaboró Giovanna Estupiñan Mendoza Abogada Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	VoBo Gloria Patricia Garces Mejia Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Esteban Ramírez Vélez Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores